



PIC assbasalud <pic@assbasalud.gov.co>

INVITACION PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE DEL SISTEMA EN LÍNEA DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD -SI-CAPS) PARA EL INGRESO DE LA INFORMACIÓN DE LA ESTRATEGIA (SERVIDOR Y APPS ASOCIADOS A LA ESTRATEGIA CAPS)

1 mensaje

Procesos de Contratación Assbasalud <procesos.contratacion@assbasalud.gov.co>

30 de marzo de 2026 a las 16:48

Para: licitaciones@delanova.co, licitaciones@nefox.co, licitaciones@darsoluciones.net

Cc: PIC assbasalud <pic@assbasalud.gov.co>

Cordial saludo,

Se remite invitación de referencia.

2 adjuntos



INVITACION SISTEMA PIC 2026-2.pdf

253K



ESTUDIOS SISTEMA PIC 2026-2.pdf

250K

contrato. Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y su vigencia será igual a la del plazo total de ejecución del contrato y tres (3) AÑOS más.

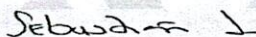
20. SUPERVISOR

El supervisor para el futuro contrato será designado por el Gerente de ASSBASALUD E.S.E. en el momento de la suscripción del contrato.

21. OTRAS CLÁUSULAS

ASSBASALUD ESE se reservará la facultad de incluir en los contratos según sea el caso, los considerandos respectivos, cláusulas de supervisión, reglas del contrato, cláusulas penales, de inexistencia de relación laboral, de autonomía del CONTRATISTA, de terminación anticipada del contrato, de afiliación y pago de aportes al Sistema de Seguridad Social, de suspensión, cesión y demás que se consideren pertinentes.

De igual forma, se reserva la facultad de suscribir un convenio, contrato de prestación de servicios o de suministro y órdenes de compra o de servicios, conforme la cuantía de la contratación y la naturaleza del objeto contractual.



SEBASTIAN LOPEZ HENAO
ENFERMERO
SERVICIOS EN SALUD



Assbasalud
E.S.E.
Hace parte de mi vida

18. RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN Y MITIGACIÓN

Dentro de la presente contratación, se analiza la tipificación, estimación, y asignación de los riesgos previsible que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, de acuerdo con el mapa de riesgos de la ESE, el contrato presenta los siguientes riesgos:

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	CUANTIFICACIÓN DEL RIESGO	AMPARO
Incumplimiento total parcial en la prestación del servicio.	Contratista	3	Póliza de cumplimiento
Incumplimiento en cuanto a calidad o especificaciones del servicio contratado	Contratista	3	Póliza de calidad
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	Contratista	3	Póliza de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal

19. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

ANÁLISIS DE LOS RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN Y EN CONSECUENCIA EL NIVEL DE EXTENSIÓN DE LOS RIESGOS QUE DEBEN SER AMPARADOS POR EL CONTRATISTA: Los riesgos que asume la entidad como resultado de la contratación o que pueden afectarla durante el desarrollo de los bienes a recibir, se cubren con las pólizas relacionadas a continuación.

19.1 GARANTÍA ÚNICA.

EL CONTRATISTA, se obliga a constituir al siguiente día hábil a la firma del presente contrato a favor de ASSBASALUD ESE, una garantía única de cumplimiento de acuerdo con el Decreto 1510 de 2013, mediante póliza de seguros de una Compañía de Seguros debidamente establecida en el país según póliza matriz que haya sido aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare:

19.2 El cumplimiento Para garantizar el cumplimiento general del contrato y el pago de multas y sanciones, será por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato por el término de vigencia y cuatro (04) meses más.

19.3 La calidad del servicio prestado, Para evitar las eventualidades en que uno o varios bienes o servicios de los contratados no reúnan las especificaciones o calidades exigidas para la contratación o que no sean aptos para los fines para los cuales fueron adquiridos, será por una suma equivalente al quince por ciento (15%) del contrato y su vigencia será la de la ejecución del contrato y cuatro (04) meses más contados a partir de su terminación.

19.4 El pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, Para evitar los eventos en que el contratista no cumpla con el pago de obligaciones laborales y prestacionales, respecto de los trabajadores relacionados con la ejecución del respectivo

15. EVALUACIÓN TÉCNICA

Se determinará si el proponente y los documentos de contenido técnico, cumplen o no con los requisitos establecidos en los presentes términos de condiciones.

Esta evaluación es factor eliminatorio y no da puntaje. Su resultado será CUMPLE o NO CUMPLE.

16. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Para presentar la oferta económica debe tenerse en cuenta que la entidad pagará a todo costo el valor de la prestación del servicio y el resultado será en orden de elegibilidad el "PRIMERO" siempre y cuando esta sea la oferta más favorable, económica y que cumpla con los requisitos definidos en este documento por la entidad.

Nota: El primero en orden de elegibilidad será la persona o empresa habilitada para continuar en el proceso de selección, y solo a ella se le solicitará la documentación establecida en el aparte documentos jurídicos habilitantes.

17. ACEPTACION DE LA PROPUESTA Y DESEMPATE DE OFERTAS

ASSBASALUD ESE aceptará la propuesta cuando se presente mínimo un (1) participante habilitado de mínimo dos (2) cotizaciones solicitadas, siempre y cuando cumpla con las condiciones señaladas en la presente invitación, previa evaluación de la misma y sea considerada como la oferta económica más favorable y conveniente para la Entidad, conforme a sus necesidades e intereses; en este caso el comité evaluador le asignará a este oferente en orden de elegibilidad el PRIMER LUGAR.

En caso de empate la diferencia se dirimirá: 1) Se seleccionará al oferente de acuerdo al orden de presentación de las ofertas o cotizaciones. 2) Quien haya acreditado mayor valor económico en las certificaciones de experiencia presentadas.

La aceptación se comunicará al participante favorecido de manera formal y escrita mediante carta de aceptación de la propuesta para proceder a la celebración del contrato respectivo. Cuando por cualquier circunstancia, las personas interesadas no llenaren los requisitos para participar, o las condiciones exigidas para contratar, es entendido que no adquiere ningún derecho, ni ASSBASALUD ESE asume ninguna responsabilidad.

Todas las condiciones fijadas en este documento harán parte integrante del contrato que se celebre en desarrollo de la presente Invitación. La presente invitación no obliga a ASSBASALUD ESE a contratar con los destinatarios de la misma, quien estará facultado para rechazar las propuestas que se reciban, incluso a cerrar en cualquier momento el presente proceso de selección de proveedor.

En el evento en que el participante seleccionado no suscriba el contrato respectivo dentro de los términos y no acredite los documentos jurídicos establecidos por ASSBASALUD ESE siguientes al comunicado de aceptación de la propuesta, el participante con la oferta más económica y que cumpla todos los requisitos y ocupe en orden de elegibilidad el SEGUNDO LUGAR, será con quien se celebrará el contrato y así sucesivamente.

7. Registro de antecedentes disciplinarios (certificado de procuraduría), fiscales (certificado contraloría), certificado judicial y medidas correctivas RNMC (policía); **del representante legal y de la persona jurídica.**
8. Registro Único Tributario - RUT, de la persona jurídica, debidamente actualizado con las actividades correspondientes.
9. Certificación bancaria que indique el número de la cuenta del participante, su identificación y tipo de cuenta no superior a 30 días.
10. Documentación que acredite la experiencia exigida en la invitación a participar (certificaciones que acreditan experiencia).
11. Formulario de SARLAFT debidamente diligenciado.
13. Los demás documentos que sean requeridos para la legalización del contrato
14. Declaración de bienes y rentas y intereses de conflicto (de la función pública ley 2023/19)
15. REDAM

Con la aceptación y/o recibo de la cotización, producto del presente proceso, Assbasalud ESE no se obliga a adjudicar el contrato ni a celebrarlo con ningún participante en específico, no siendo responsable por los gastos en que los participantes hayan incurrido al presentar sus propuestas.

12.1 CONTROL DE PAGO DE LOS RECURSOS PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL

De acuerdo con el Artículo 50 de la ley 789 de 2002, únicamente las personas jurídicas están obligadas a presentar certificación de aportes parafiscales para la presentación de ofertas.

En caso que el interesado no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, también bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia. Para las personas naturales, en caso que resulte adjudicataria y antes de la firma del contrato, será obligación presentar los comprobantes que permitan acreditar su afiliación y aportes al sistema general de seguridad social en salud y pensiones.

13. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

ASSBASALUD ESE se reserva el derecho de verificar la documentación suministrada y hasta comunicar la aceptación de la propuesta o cotización, la información aportada por el participante, a fin de corroborar la misma.

14. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ANALISIS Y MITIGACION DEL RIESGO

La evaluación de la propuesta técnica, económica y jurídica se hará hasta dentro un (01) día hábil siguiente al cierre de la invitación a participar. Se consideran propuestas elegibles las que cumplan con todos los requisitos de participación exigidos en la presente invitación, y que no vayan en detrimento de las condiciones que aquí se solicitan.

A) El valor de la cotización debe presentarse en moneda legal colombiana exclusivamente, incluyendo y discriminando el IVA y demás impuestos a que haya lugar. Los participantes deben estudiar minuciosamente toda la información contenida en los presentes estudios previos y analizar las circunstancias y condiciones que puedan afectar el desenvolvimiento de todas y cada una de las actividades a ejecutar.

B) El valor total de la cotización debe incluir todos los costos en los que vaya a incurrir el CONTRATISTA durante el desarrollo del contrato. El valor de la cotización comprende todos los costos directos e indirectos, incluidos los gastos de administración, imprevistos y utilidades, valor de impuestos, tasas, contribuciones y suscripción de garantías que genere el contrato.

C) El contratista deberá asumir las estampillas y tasas determinadas en el acuerdo 1083 del 30 de abril del 2021 en los artículos que por la cuantía de la presente contratación deban ser asumidos. Ratificado por el Acuerdo 1119 1 de agosto 2022 en las cuantías que allí se determinen.

D) Serán de exclusiva responsabilidad del participante los errores u omisiones en que incurra al indicar los valores individuales y/o totales en la cotización, debiendo asumir las diferencias presentadas derivadas de *dichos errores*.

E) Por la solicitud de cotizaciones ASSBASALUD ESE no se obliga a adjudicar el contrato ni a celebrarlo con ningún participante en específico, no siendo responsable por los gastos en que los participantes hayan incurrido al presentar sus cotizaciones.

F) La presentación de la propuesta o cotización implica que el proponente respectivo, acepta todas las condiciones, términos y obligaciones establecidos en la presente invitación.

En caso de ser aceptada su propuesta y que esta cumpla con los requisitos y la oferta más favorable y económica para la entidad, para la firma del contrato el participante deberá adjuntar los siguientes documentos:

12. DOCUMENTOS JURIDICOS HABILITANTES

1. Hoja de Vida de la Función Pública persona jurídica o natural según la naturaleza jurídica de la empresa.
2. Certificado de existencia y representación legal debidamente renovada de la persona jurídica, con fecha de expedición no mayor a un (1) mes.
3. Certificado de Cámara de Comercio no superior a 30 días
4. Copia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica, según el caso.
5. Acta de autorización de la junta o asamblea de socios de la persona jurídica, según sea el caso y cuando estatutariamente se requiera.
6. Certificado de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales no mayores a un mes firmado por el representante legal o revisor fiscal y en los términos mencionados en la presente invitación sobre control de pago de los recursos parafiscales y de seguridad social.

7. LUGAR DE EJECUCIÓN, O DE ENTREA, O DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

DEACUERDO A LAS NECESIDADES DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MANIZALES Y ASSBASALUD ESE NO. 2510311186

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial para ejecutar la futura contratación se estima en la suma de **OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATRO CIENTOS PESOS MCTE (\$8.367.400)**, valor que debe incluir todos los costos directos e indirectos en que deba incurrir el proponente para la ejecución del objeto contractual y que se pagarán con cargo a las apropiaciones presupuestales N° 2.1.2.02.02.008.01.01.83141 servicios denominados "SERVICIO DE DISEÑO Y DESARROLLO DE APLICACIONES EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION (TI)" de la presente vigencia fiscal.

La realización del proceso de selección, el perfeccionamiento del contrato y su posterior ejecución, no genera costos para la Entidad, toda vez que todos correrán por cuenta y riesgo del contratista.

Para la realización del objeto planteado se requiere la contratación de una Empresa con la experiencia e idoneidad que permita cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de acuerdo a lo anterior, se realizó un sondeo de precios, teniendo en cuenta los precios establecidos por ASSBASALUD ESE, para este tipo de contratos entre los años 2024 y 2025 considerando que cada vigencia estos precios aumentan con el IVA y el IPC.

9. FORMA DE PAGO

ASSBASALUD ESE cancelara el valor del objeto del futuro Contrato en un único pago, dentro de los 60 días hábiles siguientes de acuerdo a la presentación de la respectiva factura electrónica y certificación del supervisor sobre el cumplimiento a satisfacción. Tanto La factura como las notas débito o crédito, planilla de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y certificado de pago parafiscales del periodo a cobrar y demás documentos que ASSBASALUD ESE solicite.

10. TERMINO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

Los proveedores que se encuentren en capacidad de suministrar el objeto detallado, deberán presentar su respectiva cotización, al correo electrónico: procesos.contratacion@assbasalud.gov.co, y en físico debidamente foliado en la Oficina de contratación ASSBASALUD ESE, ubicada en la calle 27 No 17-32, de esta ciudad, en un plazo máximo hasta el lunes de 6 abril del 2026 hasta las 11:00 AM

11. REQUISITOS DE LA PROPUESTA ECONOMICA

4. OBLIGACIONES DEL FUTURO CONTRATISTA: Además de las obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del objeto del contrato, el contratista se compromete:

4.1. GENERALES: El oferente con la ejecución del contrato, debe cumplir las siguientes condiciones:

- a) Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en ASSBASALUD ESE.
- b) Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su oferta y la invitación a participar los cuales hacen parte vinculante del contrato.
- c) Cumplir cabalmente los deberes que le impone la Constitución, la ley y los reglamentos internos, los cuales deberá conocer sin que por ello adquiera la calidad de trabajador oficial o servidor público.
- d) Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, de los aportes o impuestos durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar ese paz y salvo cada vez que se lo requiera ASSBASALUD ESE, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- e) Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, para los fines que les fueron entregados de conformidad con el objeto del contrato suscrito. Los contratistas son responsables de los bienes en depósito y de los bienes en servicio, según la naturaleza de su contrato. Si el contratista debe administrar, manejar, custodiar, controlar o usar bienes que hagan parte del patrimonio de ASSBASALUD ESE, de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, están sujetos a control y vigilancia. Por lo tanto, deberán dar cuenta de su gestión al supervisor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente.
- f) Ejecutar el servicio de acuerdo a las normas técnicas y de calidad que se exigen para el mismo.
- g) Realizar cumplidamente el pago al personal a su cargo, de sus sueldos, prestaciones, seguros, bonificaciones y demás emolumentos que ordena la Ley, en tal forma que ASSBASALUD ESE, bajo ningún concepto, asumirá responsabilidades por omisiones legales del Contratista.

5. EXPERIENCIA

- 2 años relacionada con las actividades relacionadas con la gestión de las TIC'S
- Anexar certificaciones que acredite la experiencia requerida en el perfil

6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta el presupuesto establecido por la entidad y la necesidad del servicio, el plazo de ejecución contractual será, a partir de la firma del acta de inicio y hasta el 28 de febrero de 2027, previo el perfeccionamiento del contrato, la expedición del certificado del registro presupuestal.

Manizales, 26 de marzo de 2026.

Señores
PROVEEDORES
Manizales

Ref. INVITACION A PARTICIPAR AL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA CON SOLICITUD DE OFERTAS

ASSBASALUD ESE es una Entidad prestadora de servicios de salud del orden Municipal, adscrita al Municipio de Manizales, posee autonomía administrativa, financiera y patrimonial y se encuentra facultada para contratar el servicio de soporte del sistema en línea de la estrategia de atención primaria en salud — (SI-CAPS) para el ingreso de la información de la estrategia (servidor y APPS asociados a la estrategia CAPS)

1. OBJETO: Prestación de servicio de soporte del sistema en línea de la estrategia de atención primaria en salud — (SI-CAPS) para el ingreso de la información de la estrategia (servidor y APPS asociados a la estrategia CAPS) en la ejecución contrato interadministrativo suscrito entre el municipio de Manizales y ASSBASALUD ESE No. 2510311186

2. ALCANCE DEL OBJETO: Prestación de servicio de soporte del sistema en línea de la estrategia de atención primaria en salud — (SI-CAPS) para el ingreso de la información de la estrategia (servidor y APPS asociados a la estrategia CAPS) en la ejecución contrato interadministrativo suscrito entre el municipio de Manizales y ASSBASALUD ESE No. 2510311186

3. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR

- 1) Servicio de dominio por MES (.com o net).
- 2) Sistema de protección IPS y filtros activos de prevención de accesos de fuerza bruta.
- 3) Servicio de soporte 24/7 por mes hasta dos horas soporte específico.
- 4) Servicio de respaldo en disco local por mes (Se debe dar acceso a un FTP en ubicación diferente al servidor).
- 5) Copia de seguridad de las aplicaciones y datos por mes
- 6) Configuración de servidores VPS en la nube por mes con locación en América.
- 7) En cuanto a la información técnica deberá tener • Capacidad total de alojamiento servidor (Gigabytes): 200 GB SSD • Capacidad de Memoria del Servidor: 8GB RAM • Tecnología de Disco duro: SSD cloud server o NVMe • Panel de control 5 cuentas cPanel /WHM/Cpanel • Capacidad mensual de transferencia de ancho de banda: 32 Terabytes ilimitado • Certificado SSL • Muro cortafuegos /Restricción de IP en FTP. • Bloqueo seguro para MySQL Firewall instalado • CPU de 4 Núcleos (Cores) • Soporte y acompañamiento durante el mes. • Sistema operativo LINUX.
- 8) Los tiempos de respuesta no deberán ser mayores a 24 horas
- 9) La factura deberá ir acompañada de los recibos de pago de aportes parafiscales.